

perativa de Crédito», representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Juan Rodríguez Rojas, doña Antonia Alarcón Ortega, don José Rodríguez Rojas, doña María Luisa Fuentes Segura y doña Antonia Rojas García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 30 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alameda de Andalucía, número 1, primera planta, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de septiembre de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 29 de octubre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta corriente de este Juzgado número 2.902, clave número 18, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, excepto jueves y sábados, y para el supuesto de ser festivo el día de la celebración.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio sito en el partido de La Capilla, término de Mollina, procedente en su origen de la Casería de Castaños. Se compone de dos plantas, distribuidas la baja en salón, con una puerta de acceso por la fachada norte, otra por la oeste y dos por la sur, y la alta con zonas de acceso, salón y servicio, disponiendo además esta planta de dos salidas de urgencia al exterior. Su solar mide una superficie de 1.928 metros cuadrados. La superficie global construida es de 741 metros 84 decímetros cuadrados. Linda el todo: Norte, don José Rubio Megías y finca que se adjudica a don José Rodríguez

Rojas; sur, carretera de acceso a Mollina; este, carretera nacional 334, y oeste, finca que se adjudica a don José Rodríguez Rojas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 122 de Mollina, folio 113, finca número 6.332, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Antequera a 19 de mayo de 1999.—El Secretario judicial.—Visto bueno, la Juez, Natalia Corcuera Huismán.—23.507.

### ARGANDA DEL REY

#### Edicto

Doña Victoria Lara Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña María José García Migens, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con el número 1 del bloque exterior, con entrada por el corredor adosado a la fachada sur de dicho bloque, integrante del edificio número 37 de la carretera de Loeches. Mide 75 metros cuadrados de superficie aproximada, distribuidos en tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo y terraza.

Inscrita al tomo 1.925, libro 340, folio 124, finca número 19.678, en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey.

Tipo de subasta: 9.675.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 19 de mayo de 1999.—La Juez, Victoria Lara Domínguez.—El Secretario.—23.487.

### ASTORGA

#### Edicto

Don Miguel Melero Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 19/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pardo del Río, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra otros y don Belarmino Blanco Pérez y doña Soledad Viloria de Paz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, el bien embargado que se describirá al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 13 de julio de 1999, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante. Número de cuenta 2110/0000/17/19/93.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 14 de septiembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 19 de octubre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, de los días y hora de las subastas señaladas.

Décima.—Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día inhábil, se señala para el día próximo hábil la práctica de las subastas señaladas.

## Bien objeto de subasta

1. Una casa con su huerto, en Combarros, calle Santa Marina, sin número, de alto y bajo, de 122 metros cuadrados los edificios y 325 metros cuadrados el huerto. Finca 5.948, inscrita al tomo 1.354, libro 40, folio 12.

Valor de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Astorga a 10 de mayo de 1999.—El Juez, Miguel Melero Tejerina.—La Secretaria.—23.528.

## BADALONA

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por don Francisco José López Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 288/1998, promovidos por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, se saca a pública subasta, por las veces y condiciones que se dirán, la finca especialmente hipotecada por don Jorge Selles Alcón y doña Dolores Jaime Najas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Prim, número 40, cuarto, por primera vez, el próximo día 7 de julio y hora de las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 23.808.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 6 de septiembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas, a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.808.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todas las cosas, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 0526-0000-18-0288-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Entidad número 13.—Piso sobreático, puerta única, destinado a vivienda en la casa señalada con los números 14 y 16 de la calle Buenavista, de Badalona. Ocupa una superficie útil edificada de 50 metros cuadrados y tiene una terraza descubierta delante, de 20 metros cuadrados, y otra posterior de 15 metros cuadrados, o sea, que conjuntamente mide la superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Por delante, con terraza de los áticos, y por medio de ésta, con la calle Buenavista; por la derecha, entrando, finca de don Francisco Formiguera; por la izquierda, con sucesores del señor Ferrere, y por el fondo, terraza posterior de los áticos, y por medio de ella, con los patios de los pisos entresuelos puertas primera y segunda. En el centro de la planta hay un agujero de la escalera por donde tiene este piso la puerta de entrada. Tiene asignada una cuota de participación del inmueble del 8,79 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 2.998, libro 218 de la Sección 2.ª, folio 149, finca número 12.281.

Dado en Badalona a 15 de abril de 1999.—La Secretaria judicial.—23.338.

## BADALONA

*Edicto*

En méritos de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Hipotecaria, número 307/1998, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Federico Barba Sopena, contra finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Galea López y don José Berjillos Ortiz, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 13 de julio de 1999, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 13 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 13 de octubre de 1999, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y de resultar negativa la notificación al demandado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Y para el supuesto de que cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 13.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 19, piso primero, puerta letra A, de dicha casa y escalera (bloque 106, sito en el término de Sant Adrià del Besós, con frente a la calle Mare de Deu del Carme, número 106). Vivienda con una superficie de 112,30 metros cuadrados. Tiene varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, entrando, caja de escalera, ascensor y parte

con puerta B de esta planta y escalera; a la derecha, entrando, con caja de escalera, ascensor y con puerta B; a la izquierda, con vuelo de la calle de situación, y al fondo, con vuelo de zona peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al folio 49 del tomo 963, libro 182 de Sant Adrià del Besós, finca número 13.665.

Dado en Badalona a 15 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.508.

## BADALONA

*Edicto*

En méritos de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Hipotecaria, número 258/1998, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Federico Barba Sopena, contra finca especialmente hipotecada por doña Rosa María Parra García y don Francisco Navarro Pérez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 13 de julio de 1999, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 13 de septiembre de 1999, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 13 de octubre de 1999, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y de resultar negativa la notificación al demandado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Y para el supuesto de que cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.600.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 290. Piso segundo, puerta segunda, destinado a vivienda, en el bloque número 11 del complejo urbanístico «Grupo Virgen de la Salud», de Badalona, paraje Llefí. Mide una superficie útil y aproximada de 59,26 metros cuadrados. Linda: Al norte, con puerta segunda del bloque 7; al sur, con puerta tercera de este bloque; al este, con zona común del complejo urbanístico, y al oeste, con puerta primera de este bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 2.774 del archivo, libro 66 de la sección quinta, folio 37 vuelto, finca 4.135.

Dado en Badalona a 15 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.503.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Javier Serracarbasa Miñana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 730/1998-A, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por don Antonio Anzizu Furest, contra «COG, Sociedad Limitada», confor-